



# La labor pericial en Italia

**¿Cómo trabajan los traductores e intérpretes italianos? En este artículo, se explica que, en Italia, la profesión no se encuentra regulada y no existen carreras universitarias específicas ni colegios profesionales que ejerzan el control de los títulos y las matrículas. Así, los colegas carecen de formación jurídica y se encuentran en una situación de desventaja al no contar con una asociación profesional que defienda sus intereses.**

| Por la **Comisión de Idioma Italiano**

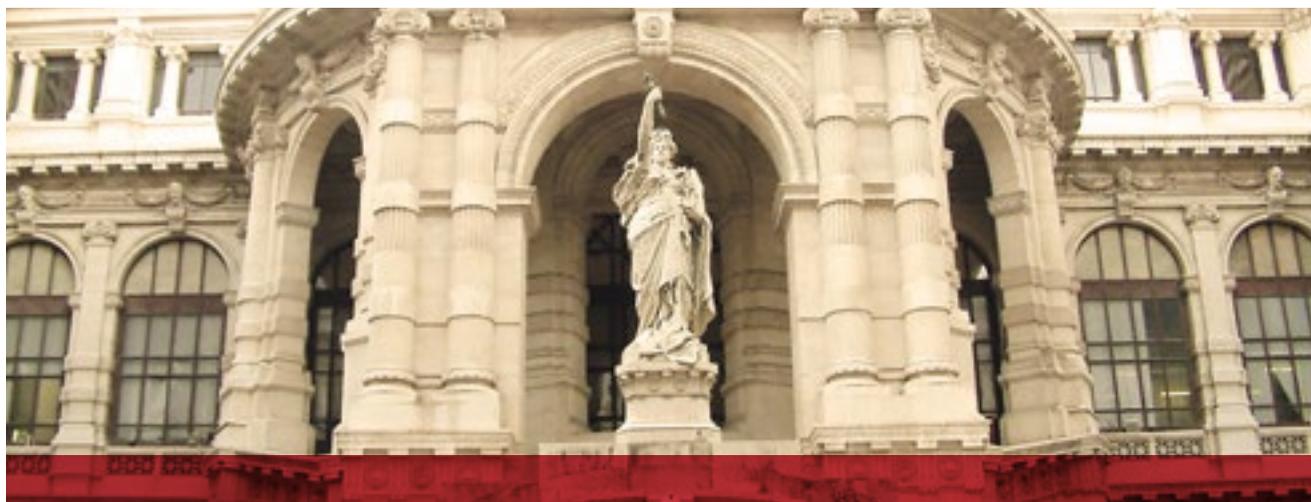
**A**l igual que en nuestro sistema procesal, el juez italiano puede valerse de los conocimientos técnico-científicos de expertos que resultan indispensables para la solución de cuestiones que requieren saberes específicos en determinada materia. Los peritos o consultores técnicos proveen esta información.

En el procedimiento penal italiano, la prueba pericial está reglamentada en los artículos 220 a 232 y 508 del Código de Procedimiento Penal (es necesario aclarar que, a diferencia de lo que sucede en nuestro país, en Italia la legislación procesal es única para toda la República), mientras que el Código de Procedimiento Civil italiano legisla sobre los peritos en los artículos 61 a 64 y 191 a 201. Es importante destacar que los peritos no ejercen actividades decisorias sobre

el proceso, las que corresponden enteramente al juez.

Calificada como medio de prueba, de acuerdo con la etapa del proceso de la que se trate, la pericia puede ser requerida por el juez de oficio o a pedido de parte, incluso ante informes técnicos que las partes hayan acompañado, y siempre que sean necesarias competencias técnicas, científicas o artísticas específicas.

El perito debe ser elegido entre quienes se encuentren inscritos en el listado que a tal efecto lleva el tribunal y solo en forma subsidiaria puede ser elegido entre personas especialmente competentes en una materia. La inscripción en los listados garantiza las competencias específicas del profesional no solo en el momento de su admisión, sino además en las fases sucesivas: la legislación italiana



prevé una revisión del listado cada dos años para eliminar a los inscriptos que no cumplan con los requisitos. Al igual que en nuestro sistema, se prevé la designación de más de un perito cuando se trate de especialidades distintas, o bien se trate de investigaciones de particular complejidad. En caso de que el perito no se encuentre en condiciones legales o de hecho para cumplir con la pericia encomendada, puede excusarse o ser recusado por las partes. Si no cumple con la pericia dentro del plazo oportuno, podrá ser removido por el juez.

El perito debe cumplir la tarea encomendada con el objeto de hacer conocer la verdad y está alcanzado por la obligación del secreto profesional. Cualquier incumplimiento puede dar lugar a sanciones disciplinarias, civiles y penales.

### **Traductores e intérpretes**

Puesto que Italia forma parte de la Comunidad Europea, numerosas normas supranacionales regulan también la actividad de los peritos como auxiliares de la justicia. En lo que concierne a la labor pericial de los traductores e intérpretes, tiene especial relevancia la Directiva 2010/64/UE, que tiene como meta garantizar la defensa en juicio de los acusados extranjeros y la formación de los intérpretes judiciales que trabajan en los tribunales. Dicha directiva, como toda la legislación europea, ha sido receptada por distintas leyes italianas.

Los traductores e intérpretes enfrentan dos problemas fundamentales: la falta de reglamentación en la formación de traductores e intérpretes jurídicos y la falta de una organización (colegio profesional) que autorice y controle el ejercicio de la profesión. Si bien la Ley 32/2014 introdujo el registro oficial de traductores e intérpretes, no modificó las condiciones para inscribirse en él: no se necesitan títulos específicos ni formación jurídica, y se prevé la designación de un traductor o intérprete fuera de la lista oficial. Para lograr la inscripción en el listado, los traductores deben presentar una solicitud dirigida a la comisión encargada de la inscripción, junto con cualquier título que acredite conocimientos específicos en la materia. A pesar de que la mencionada directiva requiere a los países miembros una formación jurídica

específica para los traductores e intérpretes, dado que es fundamental para el correcto ejercicio de los derechos de las partes del proceso, Italia no ha tomado ninguna medida legal al respecto, lo que podría traer aparejada una sanción por parte de la justicia europea. La falta de regulación y la inexistencia de un colegio profesional tienen también sus consecuencias sobre los honorarios, que son fijados por el Ministerio de Justicia italiano desde el año 2002 y no se han revisado desde ese momento.

Al igual que para el resto de los peritos, la actividad profesional es obligatoria una vez que el traductor o el intérprete han sido designados y han aceptado el cargo; deben cumplir con la pericia encomendada con las condiciones y los plazos que se determinen, bajo apercibimiento de remoción y multa. Los traductores e intérpretes son advertidos acerca de su obligación de realizar la tarea con fidelidad y guardando el secreto profesional, con el solo fin de que se conozca la verdad.

### **Conclusiones**

Tal como en nuestro sistema jurídico, los traductores e intérpretes italianos cumplen una tarea clave como auxiliares de la justicia. Su intervención contribuye a garantizar derechos fundamentales que existen en cualquier sistema jurídico democrático, como la garantía del debido proceso, el acceso a la justicia y la igualdad ante la ley.

Sin embargo, su situación podría considerarse precaria en Italia debido a diferentes circunstancias: la profesión no se encuentra regulada y no existen carreras universitarias específicas ni colegios profesionales que ejerzan el control de los títulos y las matrículas. La falta de formación jurídica de los traductores e intérpretes trae como consecuencia que la garantía del debido proceso pueda verse afectada, dado que quien ejerce esa tarea no cuenta con las herramientas necesarias para desarrollarla de manera correcta. Además, la falta de un colegio profesional específico pone a los profesionales del idioma en una situación de desventaja respecto a otros profesionales que se desempeñan como auxiliares de la justicia, ya que no cuentan con una asociación profesional que defienda sus intereses. □